

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### Anuncio

*Información pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de expropiación de la finca sita en C/ Espíritu Santo, 20, incluida en la Unidad Aislada de Expropiación EX 21 del vigente Plan General de Ordenación Urbana. Expte. 2324/2024.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zamora, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“Primero.-* Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de la finca sita en C/ Espíritu Santo, 20, finca registral 12354, incluida en la Unidad Aislada de Expropiación EX 21 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, conforme al proyecto de expropiación elaborado por la arquitecta municipal en septiembre de 2024.

*Segundo.-* Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de la finca sita en C/ Espíritu Santo, 20, incluida en el proyecto de expropiación, conforme al siguiente detalle:

FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL	PROPIEDAD	SUPERFICIE A EXPROPIAR
Nº 12354	9986018TL6990N0001IK	D.ª M.ª del Carmen, D. Carlos Rodrigo, D. Gerardo y D. Luis Antonio Seisdedos Alonso (Herederos de D. Carlos Seisdedos Trabanca y D.ª M.ª Dolores Alonso Aguiar)	Superficie de parcela: 84 m².  Superficie construida total: 140 m².

*Tercero.-* Aprobar y disponer el gasto que supone la expropiación, según los informes que constan en el expediente, por importe de sesenta y un mil trescientos dieciocho euros y once céntimos (61.318,11 euros) con cargo a la partida presupuestaria 150.01-60007.

*Cuarto.-* Someter el citado proyecto de expropiación a un trámite de información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas por los que resulten afectados por la actuación.

*Quinto.-* Publicar el siguiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor difusión y en El Tablón De Edictos y página web del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

R-202403494



Sexto.- Notificar a la propiedad del inmueble a expropiar la Hoja de Aprecio, significándole que si en el plazo máximo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de notificación del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de expropiación, manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración contenida en la misma, el Ayuntamiento procederá a dar traslado del expediente a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004.

Zamora, 22 de noviembre de 2024.-El Alcalde. P.D. La Concejala Delegada de Fondos Europeos, Urbanismo, Transformación Digital y Prensa.

